

te, para el ejercicio de 1983, la modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.—Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.
- 2.—Tasa por desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.
- 3.—Vados Permanentes.
- 4.—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 5.—Tasa por entrada de vehículos en edificios y solares.
- 6.—Tasa por prestación de servicios de recogidas de basuras.
- 7.—Tasa por ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública o terrenos del común.
- 8.—Tasa por concesión de placas, tablillas, patentes y otros distintivos análogos.
- 9.—Tasa de administración por reintegro de documentos.
- 10.—Tasa por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
- 11.—Tasa por ocupación de vía pública con tribunas, toldos, etc. voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- 12.—Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, aspillas, etc.
- 13.—Prestación de servicios en el Matadero Municipal.
- 14.—Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas de los cafés, bares y establecimientos análogos.
- 15.—Tarifas del servicio de agua potable a domicilio.
- 16.—Tasa por licencias de contribuciones y obras.
- 17.—Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta, etc.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arnedo, 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1261

ANUNCIO

1252

Presentada la cuenta general de Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, y ocho días subsiguientes más a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedo, 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1250

EDICTO

1251

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal

por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedo, 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1249

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1249

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	91.923.568
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	38.337.978
3	Intereses .....	16.519.988
4	Transferencias corrientes .....	1.300.000
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
7	Transferencias de capital .....	9.970.915
9	Variación de pasivos financieros .....	3.947.551
	<b>TOTAL</b> .....	<b>162.000.000</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1	Impuestos directos .....	49.239.000
2	Impuestos indirectos .....	11.225.000
3	Tasas y otros ingresos .....	51.892.500
4	Transferencias corrientes .....	46.260.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.333.500
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
9	Variación de pasivos financieros .....	50.000
	<b>TOTAL</b> .....	<b>162.000.000</b>

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación Municipal en ausencia de las mismas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Arnedo, 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1247

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1250

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6	Inversiones reales .....	20.542.447
	<b>TOTAL</b> .....	<b>20.542.447</b>